

que vean y reconozcan, el dingo que se alla en las Paneras, <sup>153</sup>  
del Posito de esta Villa y vean lo que les pareze, y baxo de  
Juram<sup>to</sup> declaran, y digan su parecer y dictamen, y fe-  
cho sus Merced y determinaran lo que mas Conviniese  
Asi lo acordaron, y sus Mercedes firmaron lo que  
supieron, y yo el presente día =

Pedro Lopez Jimenez  
Salazar Vergara do  
Miguel de la Cruz  
Francisco de  
Alcedo

En esta Villa en este dia mes y año dho yo el Sr. hi-  
jo notario y zite, a Andres Carrion, D. Andres Solano  
clary Sr. Juan Canobay y Gines de Cameros, Vez<sup>o</sup> de esta  
Villa mencionados en el acuerdo antecedente, en  
sus Personay, y lo firme =  
Alcedo

En la Villa de Alhama en Veynte y tres dias del mes de  
Marzo de mill setecientos y Veynte y cinco años, Ante sus Mercedes  
los Sr. D. Gines Gil de Vergara y D. Pedro Lopez Valero Alcaldes  
hordinarios della en su Ayuntamiento, Parejo, Andres Carrion Vez<sup>o</sup>  
de esta Villa, uno de las Personay nombradas para el Reconozim<sup>to</sup>  
del dingo que se alla en ser en las Paneras del Posito de esta dha  
Villa y baxo Juram<sup>to</sup> que el uso dho hizo por Dios Nro Sr. Javna  
Senal de Cruz en forma de derecho ofrecio decir Verdad segun =

